

# ORD. 128/2010 - CORDON CUNETA CALLE 9 DE JULIO ENTRE JUNCAL Y MARIA REYNA (ARROYO DULCE).-

*Publicado el 14 julio, 2010*

...VISTO

La nota de un grupo de vecinos de la Localidad de Arroyo Dulce del día 27 de mayo de 2009, solicitando la correspondiente autorización para la realización de cordón cuneta en calle 9 de Julio entre Juncal y María Reyna ( dos (2) cuadras); y

...CONSIDERANDO

QUE por error la Ordenanza N° 131/2001 declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Construcción de Cordón Cuneta en calle 9 de Julio entre Antonio Jurado y María Reyna de la Localidad de Arroyo Dulce" (quedando la cuadra 9 de Julio entre Antonio Jurado y Juncal sin tomar en cuenta);

QUE en virtud del avance de obra se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Cordón Cuneta en la calle 9 de Julio entre Juncal y Antonio Jurado de la Localidad de Arroyo Dulce.-

ARTICULO 2º - El Proyecto y Dirección de obra corresponderá a la Secretaría de Infraestructura,

Vivienda y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º - Autorízase a la Cooperativa Eléctrica Limitada de Arroyo Dulce, con domicilio legal en Avenida Rivadavia s/n de Arroyo Dulce a realizar la obra mencionada en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º - La obra se realizará de acuerdo con la modalidad establecida en la Ordenanza General N° 165 de Obras Públicas.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los catorce días del mes de Julio del año dos mil diez.-

-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2010. Fue solicitado y aprobado su tratamiento sobre tablas.-

#### SALIDA

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Julio de 2010.-